



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1933/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.352-HC 276-2018. Interbloque Cambia Mendoza – Frente UCR – MOPOMA. Proyecto de Ordenanza: Solicitar a Dirección de transporte de la Provincia y al Departamento Ejecutivo Municipal la señalización completa en la Ciclovía ubicada en paralelo a la calle Esquivel Aldao al Oeste la Ciudad de Malargüe.

Que la señalización vial, es de gran valor para los Ciudadanos permitiendo preservar su integridad física, siendo de suma importancia para el tránsito vehicular tomar las precauciones necesarias, para los automóviles que circulan por las calles que involucran la mencionada Ciclovía.

Y;

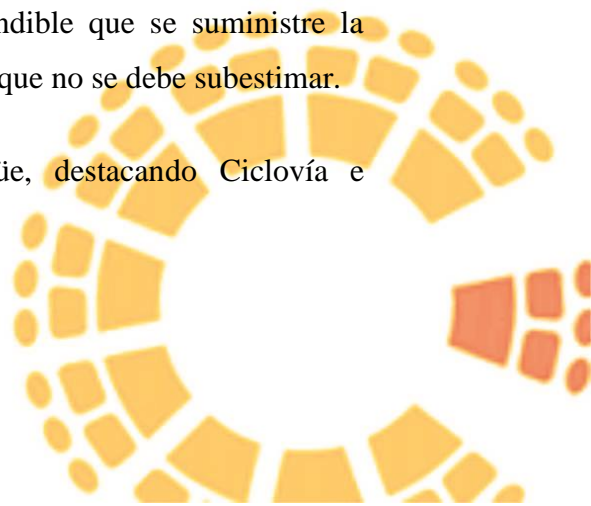
CONSIDERANDO: Que la Ciclovía es una infraestructura pública destinada a la circulación de bicicletas. Es un carril o una vía independiente que debe ser señalada apropiadamente.

Que la Ciclovía con su respectiva señalización mejorará el ordenamiento del tránsito en general, ya que los automovilistas no tendrán que estar tan pendientes de los movimientos realizados ni sorprenderse por la aparición de ciclistas, por ello es fundamental informar de la misma, con carteles de disco pare, reductores de velocidad y todo cartel informativo que se crea necesario y además sea notable para el automovilista la presencia de dicha vía de circulación.

Que hay puntos estratégicos de mucha afluencia vehicular, peatonal y de ciclistas en la intersección de calle Alfonso Capdeville y Fray Inálican (Polideportivo municipal), Comandante Rodríguez y Gral. Villegas (Planetario Malargüe y P.E.M), Manuel Ruibal y Av. Julio Argentino Roca (Terminal de ómnibus y Campus Educativo 1 y 2) y por último un lugar de suma importancia entre Av. Julio A. Roca y calle Comandante Salas (Hospital Regional Malargüe).

Que por otro lado; estos carteles mediante las oportunas indicaciones harán saber en todo momento, que precauciones tomar. Es imprescindible que se suministre la información a todos los Ciudadanos, ya que es un valor que no se debe subestimar.

Que se adjunta croquis de la Ciudad de Malargüe, destacando Ciclovía e intersecciones de calles donde se requiere señalización.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Realícese la señalización Vial correspondiente en la ciclovía ubicada paralelamente a la calle Esquivel Aldao en Malargüe; colocando carteles en las calles que interceden en el paso de la misma esto estaría comprendido por: Alfonso Capdeville, Fray F. Inálican, Comandante Rodríguez, Gral. Villegas, Fray Luis Beltrán, Av. Julio Argentino Roca, calle Comandante Salas y por ultimo finaliza en Cuarta División.

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione por medio de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza y su responsable en la Ciudad de Malargüe la señalización Vial correspondiente en mencionada Ciclovía .

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

